



Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 154.777.531,24 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de noviembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/166/08. (2008084785)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto administrativo y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Extremadura Solar-2, S.L., con sede social en C/ Historiador Díaz del Moral, n.º 1, C.P. 14008 Córdoba, CIF: B-14829824.

Características:

- Ubicación: Polígono 10, parcelas 679, 680, 733, 992, 993, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1010, 1012, 1015, 1016, 1017, 1056, 1057, 1058, 1059, 1584, 3992 y 90001 del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).
- Campo solar con 460.000 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Eurotrough II o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal



261,30 MW_t; generación anual de electricidad solar neta 121,90 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 140,1 GWh.

- Sistema de 6 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 880 MWh_t.
- Dos calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 23 MW_t cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 kg/s a una temperatura de 370°C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador de potencia de 220/15 kV de 65 MVA, un transformador de servicios auxiliares de la central de 15/6,3 kV de 10 MVA y un transformador de servicios auxiliares de la propia subestación de 6,3/0,42 kV de 50 kVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida. La salida del transformador principal se conectará mediante línea subterránea de 15 kV a la subestación de interconexión de 220 kV, situada en los límites de la parcela de la planta termosolar, que se encargará de coleccionar la energía producida por las plantas Extremadura Solar-1 y Extremadura Solar-2.
- Línea aérea de evacuación de 220 kV simple circuito, con origen en la subestación de interconexión de 220 kV y final en S.E.T. de evacuación 220/400 kV, ubicada cerca de la central nuclear de Valdecaballeros, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. La conexión entre dicha subestación y las instalaciones de la central de Valdecaballeros se hará mediante una línea aérea de alta tensión de 400 kV. Longitud del tramo: 31.650 m. Término municipal afectado: Navalvillar de Pela (Badajoz).

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 165.910.135,76 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de noviembre de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.